



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 263 /20-TC.**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

**VISTO:** El Expediente N° 37141/2017-TC caratulado: S/REQUERIMIENTO RENDICION DE CUENTAS CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA DEL CHUBUT y CLUB DRAIG GOCH RUGBY AP. EC., Y

**CONSIDERANDO:** Que los Responsables han presentado la Rendición de Cuentas correspondiente al Subsidio otorgado por intermedio del Convenio de Infraestructura respectivo al DRAIG GOCH RUGBY CLUB de la Ciudad de Gaiman, por la suma de \$ 1.950.000.- (Pesos Un Millón Novecientos Cincuenta Mil Con 00/100),

Que con fecha 20 de Noviembre del Año 2020, el Señor Relator Fiscal Responsable de la Fiscalía N° 13 de este Tribunal, eleva su Informe Interno de Auditoria N° 89/2020-“F.13” previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V-71,

Que el Contador Fiscal del área jurisdiccional actuante, ha verificado los recaudos necesarios en la rendición de cuentas examinada en su aspecto formal, legal, contable y numérico y documental conforme lo previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V-71 por intermedio del Dictamen N° /20-CF y así solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio en cuestión;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por el Convenio de Infraestructura pertinente por la suma de \$ 1.950.000.- (Pesos Un Millón Novecientos Cincuenta Mil Con 00/100) presentada por los Responsables (DRAIG GOCH RUGBY CLUB de la Ciudad de Gaiman - Presidente: Señor Antonio Cristian Mirantes Patterson), declarándolo Libre de Responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, al Relator Fiscal de la Fiscalía N° 13° y a los Responsables respectivos.

**Tercero:** Por la Fiscalía N° 13° procédase a la devolución de la documentación pertinente.

**Cuarto:** Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martin MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES